



MENDOZA, **14 DIC 2015**

VISTO:

Los EXP-FOD Nros. 13641/2015 y 17440/2015;, en los que se tramitan los pedidos de licencia sin goce de haberes, por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) del Personal Docente, en los cargos en que revistan en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Personal a fs. 3 y 4 de cada uno de los expedientes, los presentes pedidos de licencia se fundamentan en razón de que dicho Personal Docente fue designado en cargos de esta Facultad en los que genera incompatibilidad y se hallan encuadrado en lo dispuesto por el Decreto 3413/79, Artículo 13°, Punto II, Inciso e), y Ordenanza Nro. 8/80-R y Ord. 28/00-CS;

Que, en los respectivos expedientes, a fs. 3 y 4 vta., la Dirección General de Personal de Rectorado toma debida nota de lo solicitado y a fs. 2, obran las respectivas Declaraciones Juradas de Cargos de los docentes de referencia;

Por ello y en uso de sus atribuciones, conferidas por Ordenanza N° 04/96-R.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes, por incompatibilidad, al Personal Docente que se detalla a continuación, en los cargos en que revistan en esta Facultad por haber sido designados, mediante Resolución N° 041/2015-CD, en cargos de mayor jerarquía y por los periodos que en cada caso se indica, de conformidad con las Reglamentaciones vigentes.

Expediente	Docente	Cargo de Revista en que solicita licencia	Cargo de designación	Asignatura	Período
EXP-FOD: 13641/2015	BORJAS, María Inés DNI: 13628364 LP: 18710	Profesor Adjunto Efectivo (E) Res. N° 384/10-CS 120/11-CD	Profesor Titular Interino (E)	Diagnostico Socioepidemiologico Y Clínico preventivo	d/01/04/15 h/31/12/15
EXP-FOD: 17440/15	DONNA FABRE, María Gabriela DNI: 22.142.697 LP: 29267	J.T.P Efectivo (DS) Res. N° 199/12-CD	J.T.P Interino (DSE)	Biomateriales Dentales	d/01/07/15 h/31/12/15

Res. N° 144

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Mgter. Ma. Fernanda NAVARRO
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. Ma. C. Patricia DI NASSO
DECANA